



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.Q.13.

1894

**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6014 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a las que se indican a continuación, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

EXP	COMPAÑÍA
1. 90729 /	METROPOLI SEGURIDAD ECUATORIANA METROSEGU CIA.LTDA
2. 91601 /	CENTRO DEL ACERO STEEL CENTER CIA.LTDA
3. 91927 /	INMOBILIARIA SANJAMALCAR S.A.
4. 93439 /	DISTRIBUIDORA GABEL S.A.
5. 93721 /	LA BASTILLE CIA.LTDA
6. 136880 /	VALDOSTA IMPORT & EXPORT S.A.
7. 141411 /	DTVCARATEFILM CIA.LTDA
8. 148370 /	SERPRODADOS S.A.
9. 150158	IMPEXTRA IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y TRASNPORTE CIA.LTDA

QUE de conformidad con la certificación pertinente del Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 10 de abril de 2013, las referidas compañías han presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.6014 de 19 de noviembre de 2012, lo que corresponde a las compañías detalladas en el considerando primero, por haber saneado la causal de inactividad.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **12 ABR. 2013**


AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

FOS/
RESOLUCIÓN MASIVA